CARTA DE ACEPTACIÓN N.º 663-2025

Santander de Quilichao, Cauca.

Señores:
PLAN A ARQUITECTOS S.A.S
Nit : 901736097
Representante legal CARLOS ALBERTO RIVERA CEBALLOS c.c. no. 1.062.286.253

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MSQ-CMIC-081-2025.

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA I.E. INSTITUTO TÉCNICO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

Mediante la presente comunicación y en calidad de representante legal del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la evaluación efectuada el día 12 de abril de 2025, debidamente publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, la oferta presentada por usted por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 49.900.000).** cumple con las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-081-2025; por lo anterior, su OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública N.º MSQ-CMIC-081-2025 y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	NIT: 891.500.269-2
PROPIETARIO	LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ	C. C. 10.505.420
DIRECCIÓN	Calle 3 # 9-75 CAM	Centro
TELÉFONOS	8443000 EXT 101 – 153	Alcaldía Municipal

CONTRATISTA	PLAN A ARQUITECTOS S.A.S	Nit : 901736097 Representante legal CARLOS ALBERTO RIVERA CEBALLOS c.c. no. 1.062.286.253
DIRECCIÓN	CR 7 7 106	
TELÉFONOS	3127178647	arq.carlosriverac@gmail.com
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025001523 del 29 de agosto de 2025	1.3.3.6.03
VALOR ADJUDICADO	$ 49.900.000 COP	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS
FORMA DE PAGO	El Municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con las cantidades de ítems ejecutados y los precios unitarios ofertados por la propuesta ganadora, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación Familiar, etc.). Del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello.
DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 45 días	Contado a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15% del valor del contrato, plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% del valor del contrato, plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

	Calidad del servicio	15% del valor del contrato, plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato, plazo de ejecución
SUPERVISOR	Secretario de Educación y Cultura Municipal	